

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 0003-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y SITTCA S.A.S**

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 003-2024**

Entre los suscritos,

(i) **MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.

(ii) **SITTCA S.AS.** identificada con **NIT. 900.206.662-6**, representada legalmente por **MARIA JUDITH VELEZ MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.384.308, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal– adjunto- quien, para todos los efectos de este vínculo contractual, el **CONTRATISTA**.

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 003-2024**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el 09 de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. 003-2024** que tiene por objeto *“ELABORACION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (GRUPO 21), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*
2. Que el referido contrato tiene plazo de **CINCO (5)** meses contabilizados desde la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo Contrato.
3. Que, de conformidad con la cláusula sexta del **CONTRATO** se estableció que el valor de éste sería el siguiente:

**“CLAÚSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO:** *El valor del presente contrato es hasta por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS*



**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 0003-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y SITTCA S.A.S**

*(\$7.471.853. 502.00) M/CTE, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.*

<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
A COMPONENTE I	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE	<b>\$ 110.194.000</b>
B COMPONENTE II	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	<b>\$7.361.659.501</b>
C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)	<b>\$ 7.471.853. 502</b>

(...)"

4. Que el primero (01) de abril de dos mil veinticuatro, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato.
5. Que mediante Comité Fiduciario No. 48 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** de fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024), aprobó *(i)* incluir en el "Anexo Sedes Focalizadas" la sede Guarerpa identificada con código DANE No. 244847800573 y la sede educativa Sierra Maestra identificada con código DANE No. 244847800141, las cuales hacen parte de la Institución Etnoeducativa Rural Internado de Nazareth, *(ii)* adición por valor de novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y un pesos con cincuenta y seis centavos (\$963.436.631,56) y *(iii)* prorroga por el término de dos (2) meses y quince (15) días al **CONTRATO DE OBRA No. 003-2024**.
6. Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del **CONTRATO**, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

**"CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO:** *El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en el anexo técnico – Fichas Técnicas, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-120-2023. Así mismo, en el "Anexo Sedes Focalizadas" que hace parte de los documentos de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-120-202 se entiende incorporada la sede Guarerpa identificada con código DANE No. 244847800573 y la sede educativa Sierra Maestra identificada con código DANE No. 244847800141, las cuales hacen parte de la Institución Etnoeducativa Rural Internado de Nazareth".*

*Amz*

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 0003-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y SITCA S.A.S**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes acuerdan prorrogar el **CONTRATO** por el término **DE DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, y en consecuencia modificar la cláusula tercera de este, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

**“CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO:** *El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.*

*El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contrato de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.*

*El plazo del contrato será el siguiente:*

<b>DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES</b>	<b>PLAZO TOTAL</b>
COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	<b>SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS</b>
COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)	

*(\*) En todo caso, el plazo contemplado para el desarrollo del componente I será de máximo UN (1) MES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato. Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada componente.*

*Los componentes I y II antes mencionados podrán desarrollarse simultáneamente para cada una de las sedes del grupo, garantizando siempre la normal ejecución de la obra, contando con el diagnóstico preliminar y el balance de Intervención inicial previa revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría y las actividades a desarrollar corresponderán entre otras a las siguientes: preliminares de obra, demoliciones, desmontes, verificación estado de redes, etc. En todo caso el componente I no podrá superar el plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta u orden de inicio del contrato.*

*El incumplimiento en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.”*

**CLÁUSULA TERCERA:** Las partes acuerdan adicionar al valor del contrato la suma de por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$963.436.631,56)** y, en consecuencia, modificar la cláusula sexta, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

*Amz*

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 0003-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y SITTCA S.A.S**

**“CLAÚSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.435.290.132,56) M/CTE**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
A COMPONENTE I	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE	\$ 110.194.000
B COMPONENTE II	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 8.325.096.132,56
C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)	\$ 8.435.290.132,56

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presupuesto del componente II comprende la funcionalidad de cada una de las áreas o zonas a intervenir de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos insumo del componente I del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor definitivo del componente II del proyecto será determinado de acuerdo con el resultado de los entregables del componente I”

**CLÁUSULA CUARTA:** Las restantes disposiciones del **CONTRATO**, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

**CLÁUSULA QUINTA:** El presente Otrosí al **CONTRATO**, se perfecciona con la firma de Las Partes.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este Otrosí, el diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**EL CONTRATANTE,**

  
**MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ**  
Representante Legal  
**FIDUAGRARIA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**

**EL CONTRSTISTA,**

  
CONS. FIRMA 2130 14/06/2024 08:22 AM  
**MARIA JUDITH VELEZ MURILLO**  
C.C. 1.047.384.308  
Representante Legal  
**SITTCA S.A.S.**  
NIT. 900.206.662-6



Elaboró: Laura Sánchez  
Cargo: JAC

Revisó: Duvier Alfonso Martínez  
Cargo: Profesional Administración de Negocios

Revisó y aprobó: Yaneth Santamaría  
Cargo: Jefe Administración de Negocios